

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea del tipo 9 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la seccion local y en gacetas, 1 real línea.

La redaccion y administracion de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Condiciones de suscripcion.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

SECCION POLÍTICA.

Alicante, 4 Noviembre 1873.

PREFERIMOS EL LAPIZ ROJO.

Aunque nosotros, á pesar de pertenecer al honroso é importante gremio de periodistas, no hemos recibido la atenta carta que el señor ministro de la Gobernacion, nuestro paisano D. Eleuterio Maisonnave, ha dirigido á los directores de los periódicos de Madrid, quizás porque la prensa de provincias quede exclusivamente encomendada á los gobernadores; suponiendo que tambien á nosotros nos alcanzan las piadosas advertencias del ministro, para evitarnos los inconvenientes de ser suspendidos sin previa amonestacion, con arreglo á la ley de 27 de Abril de 1870, ó multados con arreglo á la del 20 de Setiembre de 1873, vamos á permitirnos hacer algunas respetuosas reflexiones acerca de ese documento, que, despues de todo, agradecemos, por mas que nos coloque en una critica situacion.

Nada tenemos que decir respecto á la clara, esplicita y rotunda prohibicion de «publicar noticias de movimiento de tropas ni de la insurreccion carlista ó de la cantonal que no hayan sido facilitadas oficialmente, y por quien tenga el encargo de verificarlo.»

Esto se entiende perfectamente, y no da lugar á interpretaciones: con copiar solo lo que dice la Gaceta respecto á esos puntos concretos, ó publicar únicamente las noticias que *quieran darsenos* en los centros oficiales autorizados para ello, cumplimos con lo preceptuado por el señor ministro; y si en efecto, cree su excelencia que por ese medio ha de atajarse el incremento de las facciones carlistas, ó ha de acelerarse la rendicion de Cartagena, créanos nuestro paisano, tendremos la mas cumplida satisfaccion en contribuir con nuestro mutismo á la terminacion de esos males, que, mientras subsistan en el estado en que hoy

se encuentran, serán una rémora insuperable para el afianzamiento del orden, por el cual suspira España desde el dia 11 de Febrero último.

Pero si entendemos bien, y estamos prontos á respetar, la esplicita prohibicion del señor ministro, no nos sucede lo mismo respecto á la primera parte del párrafo en que esa prohibicion se consigna.

Dice así:—«Ese medio se reduce á que el periódico que Vd. tan dignamente dirige, no solo no *escite de forma alguna* á la rebelion ó á la sedicion contra el poder constituido ó contra la autoridad legítima, sino etc.»—Y aquí entra nuestra duda. ¿Será, por ejemplo, escitar á la rebelion contra un ministro, calificar de draconiana una disposicion suya, que, sin vedar esplicitamente la emision del pensamiento, deja al arbitrio de sus delegados la apreciacion del juicio de un periodista? ¿Será escitar á la rebelion contra un ministro decir, verbi-gracia, que es menos onerosa para la prensa la previa censura, que una libertad que la espone á cada momento á ser víctima del criterio mas ó menos recto, mas ó menos apasionado, de un funcionario público?

Nosotros, sin embargo, creemos que es preferible el lápiz rojo del fiscal, que, despues de todo, solo una molestia material ocasiona al escritor, á una libertad que nos permite «el exámen de los hechos ciertos, el de los actos de todos y cada uno de los individuos del gabinete, el de su política y el de su conducta,» pero que nos espone, al examinar esos actos, y al calificarlos segun nuestro leal entender, á ser suspendidos ó multados, si el que ha de juzgarnos entiende que es escitar á la rebelion contra un ministro, decir que su conducta es atentatoria á los principios que siempre ha profesado, ó que sus disposiciones, en vez de atajar los progresos de los carlistas, y de terminar las piraterías de los cantonales, tienden con su lenidad ó tolerancia á envalecentar á los primeros y á hacer

que los segundos encuentren medios de resistir, desde su inespugnable guarida, los débiles ataques de sus enemigos.

Nosotros creemos que el Sr. Maisonnave imagina de buena fé, que su prohibicion respecto al movimiento de las tropas ha de dar buenos resultados, y ha de contribuir á la terminacion de las insurrecciones carlista y separatista federal; y por mas que consideramos pueril, permitáenos la frase, el procedimiento, le secundaremos con gusto, pues, lo repetimos, nuestro primordial deseo es ver consolidada la paz y restablecido el orden; pero por lo que hace á lo de *no escitar de forma alguna á la rebelion ó á la sedicion contra el poder constituido, ó contra la autoridad legítima*, es tan vago el precepto, y tan elástica su interpretacion, que, lo repetimos, lo consideramos mas atentatorio á la libre emision del pensamiento, y mas perjudicial para las empresas periodísticas, que la previa censura, tan anatematizada en otro tiempo por el que hoy conoce la necesidad de poner trabas á la prensa. Por eso preferiríamos á la galante advertencia del señor ministro de la Gobernacion, el lápiz rojo del fiscal.

Pues como dice perfectamente *El Imparcial*, «estando cerradas las Cortes, ocupado y preocupado exclusivamente el gobierno con la guerra del carlismo y la rebelion de sus antiguos correligionarios, no tiene política, no tiene conducta propia la política que hace; la conducta que sigue está condensada en ésta única y exclusiva aspiracion: quebrantar fuertemente á los carlistas, vencer definitivamente á los cantonales antes de que comience el año de 1874, en que habrá de entrar á las Cortes del uso que ha hecho y del resultado que ha obtenido de las más amplias autorizaciones que tuvo jamás gobierno alguno parlamentario en España.

Para esto debe trabajar sin descanso el Sr. Maisonnave, combinando los medios de que dispone en el interior; para esto debe tra-

bajar el Sr. Carvajal, procurando que no vengan del exterior auxilios morales ni materiales para los rebeldes; para esto debe buscar recursos pecuniarios el Sr. Pedregal; para esto debe organizar el ejército el Sr. Sanchez Bregua; para esto debe hacer el Sr. Rio que la justicia se muestre inflexible; para esto debe dedicarse al Fomento de España el Sr. Gil Berges, evitando que los brazos ociosos entren en deseos de coger el fusil; para esto debe trabajar el Sr. Oreyro, á quien Contreras ha usurpado una buena parte de sus dominios; para esto, en fin, debe trabajar el Sr. Soler y Plá, aquende ó allende los mares, porque la insurreccion cubana y las insurrecciones peninsulares han de influenciarse mutuamente por necesidad.

¿A dónde, pues, hemos de dirigir nuestras miradas? ¿En dónde podemos poner tranquilamente los puntos de la pluma?

¿En el Sr. Castelar, cuya bilis se exacerba con el trabajo de hallarse en todas partes, en todos los ministerios, aunque no le está encomendado ninguno?

Meditelo el Sr. Maisonnave, y verá cuán justificados han de ser nuestros temores al entrar en ese campo, que supone, en su buen deseo, libre de obstáculos, advertencias, multas y supresiones.

El noble empeño que S. E. pone en que se conozcan bien sus intenciones respecto á la prensa, y la insistencia con que demuestran ignorarlas sus mismos delegados y subalternos, es evidente prueba de que hay en el fondo de su clarísima inteligencia algo que no se atreve á revelar.

¿Será el deseo de que la prensa abdique voluntaria, espontáneamente, en sus manos todos los derechos que la concede, prescinda de todos los deberes que le impone su mision civilizadora, sin que esto se diga, sin que esto trascienda, sin que se enteren, en fin, los que profesan, como el Sr. Maisonnave, principios democráticos?

Pues esto, Sr. Maisonnave es difícilísimo; esto no lo lograron nunca ni el Sr. Gonzalez Brábo ni el señor conde de Ceste, apesar de haber hecho tanto uso de las multas y del lápiz rojo.»

MAS SOBRE EL FERRO-CARRIL.

Continuamos hoy nuestra árdua tarea de denunciar los abusos que se cometen en el ferro-carril. Cabe nos ya la satisfaccion de saber que, debido sin duda á nuestras escitaciones, ha habido estos dias mas celo y actividad en las expediciones, y cumple á nuestro propósito no cejar en las cuestiones que interesan al comercio, porque de él depende, por decirlo así, todo el vecindario de Alicante, y su causa, por consiguiente, es la causa del pueblo.

Si no tuviéramos esta noble emulacion, avivaria nuestro deseo de cortar abusos el haber llegado á nuestra noticia que algunos empleados de la estacion han discutido varios proyectos para obligarnos á enmudecer; ignorando, sin duda, que EL CONSTITUCIONAL, ni cuando defiende sus principios, ni cuando vuelve por los fueros de la verdad y la justicia, ceja ante nadie ni por nadie. Ténganlo así entendido esos señores, los cuales pueden estar seguros que no consignaremos ningun hecho que no podamos probar.

En nuestro número del sábado decíamos que las mercancías que el comercio envía á la estacion y no se pueden facturar, quedan sobre los muelles de la estacion, porque los géneros no deben recargarse con un triple acarreo; y aun queriendo, no puede hacerlo, porque nunca alcanzarían turno para hacer la expedicion. Quedan pues, en la estacion; pero como la compañía tiene mal organizado este servicio, el comercio no tiene resguardo de haber hecho el depósito, ni la empresa, por consiguiente, contrae responsabilidad en caso de extravío.

Que esto se presta á grandes abusos, es para todos evidente; pero lo es mas cuando ocurren casos prácticos que lo demuestran.

El lunes de la última semana envió una casa de consignacion varios bultos para espedir á un punto del interior; los dejó en la estacion, y diariamente ha ido en solicitud del deseado talon; por fin le tocó la vez para facturar, y al ir á ha-

REGLAMENTO.

islas adyacentes, admitiendo pasaje para ellos, este pasaje devengará el recargo á que se refiere el artículo anterior.

Art. 13. Asimismo devengará el recargo del 10 por 100 el pasaje entre puertos de la Peninsula é islas adyacentes, aun cuando, los buques hiciesen escala en puertos extranjeros.

Art. 14. Los individuos militares ó civiles de cualquier clase, condicion y sexo que en virtud de disposiciones vigentes ó de contratos de las empresas marítimas con el Gobierno tengan derecho á viajar á menos precio que la generalidad de los pasajeros satisfarán sólo el 10 por 100 del precio de su pasaje.

Art. 15. Quedan exceptuados del recargo del 10 por 100:

1.º Las tropas que se embarquen en cuerpo y los militares, marinos, guardias civiles, individuos del resguardo de mar y tierra y agentes de orden público cuando viajen en comision expresa del servicio, aunque abonen el pasaje de su peculio particular.

2.º Los individuos de clases militares que por órdenes superiores ó en virtud de condiciones estipuladas con el Gobierno deben ser trasladados gratis de un puerto á otro del litoral de la Peninsula ó de las islas adyacentes.

3.º Los que sean embarcados en buques flutados por el Gobierno, ó sus delegados, siempre que los dueños ó consignatarios de los buques no se reserven interés alguno particular en el pasaje y en el cargamento, limitando su intervencion á la Direccion facultativa,

4

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Art. 8.º Satisfarán el 10 por 100 de recargo sobre el precio de sus billetes respectivos los que viajen en tranvías, diligencias, sillas de posta y de correo, en omnibus y en toda clase de carruajes de cuatro ruedas y de mas de cuatro asientos destinados principalmente al transporte de viajeros.

Art. 9.º El recargo de 10 por 100 en los billetes de los tranvías, diligencias y demás medios de locomocion análogos se exigirá sobre el precio de tarifas cuando las hubiese, ó sobre los precios convencionales, cualesquiera que fueren, ya tengan carácter permanente por más de un viaje, ó ya se alteren en cada uno de los que se verifiquen.

Art. 10. Son extensivas á los viajes en tranvía, diligencias y demás medios análogos de locomocion las excepciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª comprendidas en el artículo 5.º, á más de la 5.ª de dicho artículo que se refiere expresamente á estos medios de locomocion.

CAPITULO II.

Recargo sobre el precio del pasaje en las vias marítimas y fluviales.

Art. 11. Los precios de pasaje en buques de vapor entre puertos de la Peninsula é islas adyacentes se recargan en favor del Estado con un 10 por 100 de su valor respectivo.

Art. 12. Si el buque fuese despachado para puerto extranjero ó para las provincias españolas de Ultramar, y tocase en otros puertos de la Peninsula é

REGLAMENTO DEFINITIVO

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DEL IMPUESTO TRANSITORIO SOBRE EL PRECIO, SEGUN TARIFA, DE LOS BILLETES DE VIAJEROS Y DEL DERECHO DE REGISTRO SOBRE LOS TRASPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES QUE ESTABLECIÓ LA LEY DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1872-73.

Seccion primera.

IMPOSICION DEL RECARGO SOBRE LAS TARIFAS DE VIAJEROS; EXENCIONES ABSOLUTAS Y PARCIALES.

CAPITULO PRIMERO.

Recargo sobre las tarifas de viajeros por ferro-carriles y sobre los precios de los asientos de las diligencias y demás medios análogos de locomocion terrestre.

Artículo 1.º Las tarifas de viajeros de los ferro-carriles quedan recargadas desde 5 de Enero de este año en favor del Estado con otro 10 por 100 de los precios fijados en las tarifas legales, sin perjuicio del 10 por 100 establecido por la ley de 25 de Junio

cerlo, se ha encontrado con un bulto de menos.

Tenemos entendido que los géneros contenidos en el bulto estraviado valen 25.000 reales.

¿Quién responde de la pérdida? ¿Cómo se hace la reclamación y cómo se prueba el hecho? Respondan por nosotros los empleados del servicio de muelles; pero aun en el caso de que la compañía venga obligada á resarcir esos daños, es difícilísimo obtener la debida reparación, porque conocemos, entre muchas, una reclamación hecha en 1872 por cantidades cobradas de mas por la empresa, hecho fácilmente comprobado, y á pesar de esto, aun no ha sido resuelta. El mismo comerciante hace diez meses que reclama se le indemnice por haberle faltado en una expedición gran número de sacos de trigo, y hasta ahora solo le ha contestado la dirección que su asunto está pendiente de resolución, como si para resolver cosas tan evidentes se necesitase encontrar antes la cuadratura del círculo.

Otro día, y con mas detenimiento, nos ocuparemos en la cuestión de reclamaciones y en la necesidad de que el gobierno introduzca alguna reforma en los procedimientos adoptados para hacerlas; ahora solo queremos ocuparnos en señalar á la dirección todo cuanto puede perjudicar al comercio de esta plaza; y como aun queda mucho que decir, hacemos hoy punto final, declarando, en prueba de imparcialidad, que hemos oído decir que el Sr. Poblador, jefe de la estación, es ageno á los males que señalamos y que con gran celo procura remediarlos, aunque desgraciadamente, como hemos visto, sus esfuerzos han sido hasta ahora infructuosos.

Contestando á *El Nuevo Municipio* que nos reconvenia porque habíamos publicado y comentado varias circulares del gobierno de provincia el mismo día en que vieron la luz en el *Boletín Oficial*, digimos el viernes que no tenia derecho de censurarnos quien diariamente dá suplementos con noticias que despues el señor gobernador publica en *Boletín extraordinario* para satisfacción y conocimiento de los alicantinos, añadimos, y nos ratificamos en ello, que tenemos por una inconveniencia el que se oculten noticias de interés general á los periódicos de oposición.

Nos dolíamos en el mismo número del día 1.º de Noviembre de tener que hacer público que el señor secretario del gobierno de provincia nos habia reservado noticias de interés general, pero nos precisaba á ello el celo con que *El Nuevo Municipio* queria sostener tan irritante privilegio.

Contra estas aseveraciones, esperábamos una contestación violenta de *El Nuevo Municipio*, y á lo mas una explicación cortés de la persona aludida, pero en su lugar recibimos anteayer á las seis de la tarde la siguiente carta del

secretario del gobierno de provincia:

«Gobierno de la provincia de Alicante.—Secretaría.—Particular.—Sr. Director de *EL CONSTITUCIONAL*.—Muy señor mio: Lo que dice en los snetos que publica en el núm. 1.378 del periódico de su digna dirección respecto á mi humilde persona, es simplemente falso, apelo al encargado de Vd. que viene por las noticias, de cuya veracidad no dudo.

Dejo á la hidalga caballería de usted la rectificación correspondiente.

Tiene el gusto de ofrecerse á sus órdenes su afmo. S. S. Q. B. S. M.—Carmelo Navarro y Reverter.»

Ya que el Sr. Navarro apela á nuestra hidalga caballería, le contestamos simplemente con la narración de hechos, y son entre otros los siguientes:

Nuestro encargado fué el jueves á la secretaría á recoger noticias oficiales dos veces durante el día, y volvió á las once de la noche con la esperanza de obtener alguna, porque así se lo habíamos prevenido por tener entendido habia recibido el señor gobernador noticias de importancia: dicho encargado volvió diciendo no habia ninguna.

¿Es esto cierto, Sr. Navarro? Pues bien, oficialmente se supo aquel día en el gobierno de provincia y se comunicó á Madrid telegráficamente, que la guardia civil y los voluntarios de Villena habian salido en persecución de la partida Rico y la habian puesto en precipitada fuga; «y que en Orihuela se habian presentado á indulto 27 carlistas.»

No negará el señor secretario que ambas noticias son de interés general: los periódicos de Madrid las acogieron con gusto, el gobierno las facilitó sin duda con satisfacción, y en Alicante solo *El Nuevo Municipio* tuvo el placer de darlas á conocer en su sección de noticias y no de última hora.

Tambien este es un hecho cierto. Y no tenemos necesidad de acumular otras citas para justificar la razon que nos asistia para quejarnos.

Queda, pues, contestado de un modo comedido, tal como el señor Navarro se merece y nosotros acostumbramos á hacerlo siempre, si bien hoy lo verificamos con mas gusto, porque se trata de una persona á quien profesamos como particular singularísimas simpatías; pero esas afecciones personales no pueden menoscabar nuestros deberes políticos, y no hemos de consentir sin protesta que, prevaleciendo de la mordaza que el gobierno ha puesto á la prensa, explote la ministerial en provecho propio las únicas noticias que es dado publicar hoy á los periódicos.

Por fin el sábado 1.º de Noviembre llegó á Alicante el correo de Barcelona del 17 de Octubre!!

Esto no necesita comentarios, y demuestra elocuentemente el descuido en que hoy se tiene el servicio de correos.

Sabemos de varias casas que han

sufrido en sus intereses por no haber llegado á tiempo ciertos avisos de comercio, y otras que han recibido letras de cambio, que ya estaban perjudicadas por haberlas recibido despues de su vencimiento.

Que esto suceda en un puerto que esta en comunicacion diaria por vapor con Barcelona, es verdaderamente inconcebible y hasta criminal.

Tristes son las noticias de la isla de Cuba recibidas el 1.º de Noviembre en Madrid por la vía de los Estados Unidos, y que alcanzan al 8 de Octubre.

«En los días 6 y 7 ha reinado en la Habana un fuerte huracan que ha ocasionado graves pérdidas en el puerto y producido el hundimiento de varias casas.

En Gasamáno todos los buques que habian en el puerto fueron arrojados sobre la costa.

Oficialmente se sabe que los insurgentes, en número de 1.000, sorprendieron á una columna en Holguin, haciendo prisionero al comandante que fué herido durante el combate, en el que perdió 125 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros; pero reforzada esta columna, persiguió y derrotó á los insurgentes.

Otra partida de insurgentes al mando de Máximo Sanchez, atacó á Santa Cruz del Sud pero fué rechazada.

El 27 de Setiembre en Cañada Honda fué derrotada la columna del coronel Dieguez, fuerte de 400 hombres.

En Zaza se han perdido varios buques á causa del temporal. Todos los pueblos de la costa han sufrido fuertes pérdidas por efecto de las inundaciones.

La cosecha de caña ha padecido mucho en Quiebra Hacha.»

Ampliando el plazo para la presentación de los mozos de la reserva llamados al servicio de las armas hasta el 15 de Noviembre, parecia natural que todos los días, al tenor de la ley, pudieran presentarse los mozos, pero no deben entenderlo así los señores de la comision permanente, cuando han señalado solo los miércoles y jueves para ocuparse de estos asuntos.

Comprendemos que para la revisión á incidencias se señale cierto número de sesiones; pero no entendemos que eso pueda hacerse ahora, por mas que haya algunos días, y tal vez en la mayor parte de ellos no se presente ningun mozo.

El domingo á las 12 estuvo á cumplimentar al nuevo gobernador militar de esta provincia la oficialidad de la guarnicion de la plaza.

El Sr. D Juan Garcia llegó el sábado en el tren correo, y por la tarde salió para Madrid el señor Canaletas.

Creemos que el brigadier señor Garcia sabrá grangearse como gobernador las mismas simpatías que tiene adquiridas en esta poblacion como particular.

La escuadra prusiana, apenas tuvo noticias en Málaga de que habian preso los insurrectos de Carta-

gena á Mr. Giraud, súbdito alemán y vice cónsul de Grecia, zarpó áncoras y se dirigió á la ciudad cantonal, sin duda con objeto de exigir su escarcelacion si no resultan pruebas de que efectuaba el espionaje de que aquellos le acusan.

El comandante militar de Alcoy, con fecha 1.º de Noviembre ha participado al Gobierno, que la faccion Feliu se ha internado en el valle de Albaida, huyendo de la activa persecucion que se le hace. (*Oficial*.)

La Epoca publica una curiosa estadística sobre las firmas del referido manifiesto.

De ella resulta que en el Senado habia en el mes de Febrero 115 senadores que apoyaban la política radical; de estos solo han firmado el manifiesto 17. El Congreso de los diputados estaba compuesto de 345 cuando se imprimió la lista, quedando algunos distritos vacantes. De estos pertenecian á las oposiciones 95 diputados: de los restantes, 83 solo son firmantes del manifiesto; quedan, pues, 171 que no lo han suscrito.

De todo lo que antecede resulta, que el manifiesto del Sr. Echegaray, como le llama la *Bandera Española*, órgano del partido radical, es la expresion de unos cuantos caballeros particulares, y no respon de á la opinion ni aspiraciones de ningun partido político.

Suspendemos hoy la publicacion del folletín para dar en su lugar al Reglamento definitivo para la cobranza del impuesto transitorio sobre los billetes de ferro-carriles y transportes marítimos y terrestres.

La utilidad reconocida de conservar en esa forma las leyes y reglamentos, nos ha aconsejado su reproduccion en lugar del folletín.

Todos los periódicos de Madrid se han ocupado estos días de un lance pendiente entre un ministro y el general Socias á consecuencia del comunicado que dicho general publicó en la *Ilustracion española y americana*; comprenderán nuestros lectores los respetos que nos han impuesto silencio sobre este asunto que veian con verdadero sentimiento porque la discusion entablada, como todas las que versan sobre toda clase de escritos, no deberían salir jamás del terreno de las letras, pero hemos visto en *El Tiempo* que estos pacíficos deseos nuestros están cumplidos, y por lo tanto ya no hay indiscrecion en hablar de un acontecimiento pasado.

El general Socias seguirá dedicándose á sus pasatiempos históricos-políticos, y el Sr. Hidalgo y Caballero y varios individuos de la guardia civil, restablecerán la verdad de los hechos. Así debió procederse desde un principio, sin cuidarse el ministro de la Gobernacion de la opinion que personalmente pudiera merecer al general Socias,

porque el país tiene ya juzgada la historia del Sr. Maignonave en el ministerio de la Gobernacion.

Despues de escrito y compuesto nuestro artículo editorial, hemos recibido la carta circular que el señor ministro de la Gobernacion dirige á los directores de todos los periódicos políticos que se publican en la Peninsula.

Procuraremos atenernos en cuanto sea posible á la indicacion de S. E., pero deseáramos saber, si podemos copiar las noticias ya publicadas por la prensa de Madrid, que consideramos bastante depurada por la vigilancia severa del gobierno, lo mismo que las de los periódicos de provincia, que igualmente deben haber obtenido su *executur* por los gobernadores y las telegráficas de nuestro servicio particular, cuya trasmision suponemos consentida por los funcionarios de dicho ramo.

Ayer á las siete de la mañana se divisaron en el horizonte los buques de nuestra escuadra, y á las nueve fundaron en la bahia las fragatas *Vitoria, Zaragoza, Navas de Tolosa, Almansa y Carmen* y el vapor de ruedas *Colon*.

Como somos legos en cuestiones navales, nos abstenemos de hacer comentarios sobre el extraño proceder de nuestra escuadra, pero parecenos que los bloqueos deben ser efectivos para que se les considere tales, y en verdad no comprendemos que pueda serlo el de Cartagena abandonando las aguas los buques que debian mantenerlo. La notificación á los buques extranjeros habrá parecido á estos una rareza, dados los principios de derecho marítimo que es la norma á que deben sujetarse las prácticas de esta clase de operaciones.

Estraño, muy estraño es lo que sucede, pero ya anunciamos que semanalmente tendremos la visita de nuestra escuadra para proveerse de carbon....

El señor gobernador de la provincia salió ayer á las 8 de la mañana, para Alcoy en vista de las noticias que se recibieron anteayer de aquella ciudad.

En el gobierno de provincia nos aseguraron ayer, que se habia conjurado todo temor de que se alterase el orden en aquella localidad.

En Alcoy se han hecho algunas prisiones de individuos al parecer complicados en los últimos acontecimientos de aquella ciudad; con este motivo parece que se intentaba hacer una manifestacion que ha sido prohibida por el comandante militar de aquella plaza.

Ayer se decia que esto daria lugar á un conflicto, pero nosotros estamos seguros que el coronel Sanjuan obrará con energia y sabrá tener á raya á los perturbadores del orden público.

de 1864, que fué cedido á las empresas respectivas por Real decreto de 29 de Diciembre de 1866.

Art. 2.º Este recargo se limita al 5 por 100 del valor de los billetes que se expidan á precio reducido para los trenes llamados de recreo ó para expediciones extraordinarias, aun cuando se verifiquen en los trenes regulares, siempre que se anuncien al público con la anticipacion conveniente y se dé conocimiento á las inspecciones respectivas.

Asimismo todas las combinaciones á precio reducido, siempre que tengan carácter temporal, serán recargadas solamente con el 5 por 100 del valor de los billetes si la rebaja consentida por las empresas excede del 20 por 100 de las tarifas legales.

Los anuncios relativos á los trenes de recreo y á las demás expediciones y combinaciones á precios reducidos á que se refiere este artículo determinarán el precio de los billetes, el recargo del 5 por 100 y la cantidad total que hayan de satisfacer los viajeros.

Art. 3.º Por los trenes especiales ó particulares satisfarán los que los utilicen el recargo del 10 por 100 de la tarifa legal en favor del Estado, sin perjuicio del ya establecido que pertenece á las empresas.

Art. 4.º Los individuos que por disposiciones vigentes tengan derecho á viajar por ferro carriles con rebaja de precio de las tarifas legales satisfarán únicamente el 10 por 100 del precio de sus billetes respectivos.

Art. 5.º Se exceptúan del recargo del 10 por 100:

1.º Las tropas que viajen en cuerpo en trenes especiales ó regulares, y los militares, marinos, Guar-

dia civiles, carabineros y agentes de orden público cuando lo verifiquen en comision del servicio ó en cumplimiento de orden superior, aunque abonen el pasaje de su peculio particular.

2.º Los empleados del Gobierno que teniendo derecho á viajar gratis lo verifiquen en comision del servicio, tales como los inspectores mercantiles y administrativos en sus líneas respectivas, los ingenieros en sus divisiones ó distritos, los inspectores de correos y telégrafos y los comisarios y demás empleados de las inspecciones en las secciones en que prestan sus servicios.

3.º Los administradores, directores y empleados de las compañías cuando viajen en las líneas en que tengan aquel carácter, siempre que el pase de que sean portadores acrediten sus funciones y el objeto de su viaje.

4.º Los penados, prisioneros y dementes que sean trasladados por cuenta del Estado.

5.º Los viajeros en diligencias, ómnibus y demás carruajes análogos cuando estos no salgan del territorio de las Provincias Vascongadas y Navarras.

Art. 6.º Los individuos que no estén comprendidos en los art. 4.º y 5.º, y posean billetes gratuitos, satisfarán el 10 por 100 del precio asignado en las tarifas legales al asiento que ocupen.

Art. 7.º Se recargarán igualmente con el 10 por 100 del importe de las tarifas legales en beneficio del Estado los suplementos expedidos por los funcionarios de las empresas encargados de la revision de billetes para cambios de clase y prolongaciones de viaje.

4.º Los pasajeros que hayan llegado á un puerto cualquiera que no sea el de su destino por causa de naufragio ó por arribada forzosa por su reembarque en el mismo buque de partida ó otro distinto.

Los pasajeros de los buques que no salgan de las aguas de las provincias Vascongadas.

Art. 16. Los que viajen gratis ó á precios menores que los de tarifa, si la hubiere, por gracia de las empresas marítimas, satisfarán el 10 por 100 del precio correspondiente á la clase de pasaje que utilicen.

Art. 17. Están igualmente sujetos al recargo del 10 por 100 los que tomasen pasaje de un puerto á otro de la Peninsula ó islas adyacentes, aunque aleguen que habrán de continuar el viaje en el mismo buque ó en otro para el extranjero ó Ultramar.

Art. 18. Los dueños, consignatarios y sus familias, y en general todos los que no formen parte de la dotacion marinera de cada buque, pagará al Estado el 10 por 100 del precio del pasaje que les corresponda, aun cuando viajen en buque de su propiedad ó consignacion.

Art. 19. No se considerará como comision del servicio, á los efectos de la excepcion 1.ª del art. 15, la traslacion por mar de los individuos á que se refiere cuando se verifique por cambio de empleo ó de destino. Las tropas que viajen en cuerpos gozarán siempre de la excepcion expresada.

Si se publica en Madrid un periódico con el título de *La Concordia* que será órgano, según se dice, del señor ministro de la Gobernación. Es estraña la aparición de este colega en el momento mismo en que se ahoga la voz de la prensa, pero lo mas estraño es que ya se anuncia que los diarios ministeriales que con mas calor han apoyado al gobierno, tienden á acentuar la frialdad que ya se nota en su ministerialismo.

CIENTO DIEZ Y SEIS DIAS!

Queda de tal manera circunscrita la esfera de la prensa con las cortesces prevenciones del Sr. Maisonnave, que difícilmente podremos satisfacer la curiosidad de nuestros lectores.

Respetamos y acatamos todas las disposiciones que emanen del Poder ejecutivo; pero tenemos que protestar de hoy para siempre que jamás **EL CONSTITUCIONAL**, ni al discutir ni al dar noticias, lleva el propósito de escitar á la rebelion ó á la sedicion contra el gobierno constituido. Si se equivoca; si publica una noticia inexacta, **EL CONSTITUCIONAL** está siempre dispuesto á aceptar las rectificaciones. Nuestro mas vivo y sincero deseo es no ser obstáculo para el cumplimiento de los patrióticos fines del Poder ejecutivo, cuando los circunscribe al afianzamiento del orden, al restablecimiento de la disciplina en el ejército y á la salvacion de la sociedad. Estos deseos se reflejarán siempre en **EL CONSTITUCIONAL**, y si alguna vez nos equivocamos, esperamos que el señor gobernador tendrá en cuenta nuestra buena fé, y que los principios que sustentamos son enteramente contrarios á los carlistas y á los ultra-federales, por lo que somos enemigos declarados de la insurreccion carlista y cantonal.

Hechas estas salvedades, y en el supuesto de que las noticias que traen los periódicos de Madrid, vienen ya purificadas por las regiones oficiales, vamos á reproducir lo mas notable que encontramos en la prensa.

Durante la ausencia de la escuadra leal de las aguas de Cartagena, dice la *Epoca*, entró en dicho puerto con harina un pequeño falucho, que por lo visto pudo arrostrar la marejada que hacia.

Han llegado nuevos refuerzos al campamento de la Palma, con los que se ha estrechado el sitio.

El Sr. D. Antonio Orense sigue en las Herrerías, y recorre aquellos puntos montado en un caballo del ejército, y va acompañado de dos soldados de caballería.

Los insurrectos hicieron el día 30 una salida con pocas fuerzas y dos piezas hasta media legua de la plaza; pero se retiraron al primer disparo que les hizo la artillería desde Roches, y al atacarlos, la caballería, huyeron á la desbandada y se refugiaron en la plaza.

Del interior de Cartagena se sabe que la *Tetuan* ha tenido que entrar en el arsenal por la mucha agua que hace.

El pan no abunda, y los molinos que tienen muelen escasamente lo necesario para un día.

El 31 hubo una gran agitacion á consecuencia de un intentado cambio de junta.

Han preso al vice-cónsul de Grecia, Sr. Spottorno, acusado de espía de los centralistas. Delbalzo ha sido puesto en libertad.

Al coronel Vega, que iba de pasajero en el *Darro*, querían algunos fusilarle, pero al fin le han permitido salir de la plaza.

En Madrid se creía que el día 1.º ó el 2 se daría un ataque general por mar y tierra; pero éste no ha debido tener lugar, dada la presencia de la escuadra en nuestro puerto desde ayer.

De una carta que publica *La Igualdad*, se sabe que la junta de Cartagena, ha formado con los presidiarios *dos batallones de orden*; así les llaman, porque, despues de todo, los presidiarios son los mas disciplinados de aquella patulea; consta cada uno de 450 plazas, de los cuales van á entresacar los mejores para formar un batallon de guardia civil.

Bárcia se halla alojado en los magníficos y bien amueblados salones de la comandancia general de Marina; en el segundo piso vive Antofete Galvez con su familia. El edificio está defendido por un fuerte reten de presidiarios, y no sale jamás Bárcia sin llevar una escolta de 10 hombres de éstos, que van dos de batidores y ocho detrás.

Cuanto se ha hecho para la defensa de

Cartagena, lo dicen los sublevados al ex-coronel Pernas que se halla ahora gravemente enfermo de intermitentes.

El presidente actual de la junta es Pedro Gutierrez (a) *Sopalarga*.

Se dice que Pernas, so pretexto de restablecer la salud, saldrá de Cartagena huyendo de la colision que se prevee, pues los presidiarios son los que impiden por completo en la capital cantonal, y no permiten que los jefes vayan solos á hacer ningun reconocimiento por temor de que los abandonen.

El primer canton federal es un modelo que estamos seguros será execrado por todos los buenos españoles.

GUERRA CIVIL.

Ya saben nuestros lectores dentro de qué círculo de hierro han de girar nuestras noticias.

La *Gaceta* continúa presentándonos á Tristany al abrigo de las sierras de los Pirineos orientales; es indudable que este cabecilla prefiriera bajar al llano. Su descenso á Cardona con numerosas fuerzas, según dice el periódico oficial, demuestra lo que ha tenido que retroceder tierra adentro despues de haber estado en San Sadurni y prueba la prodigiosa movilidad de los carlistas. Cardona ha sido siempre muy codiciado á causa de sus salidas, y su defensa prueba que aun no se ha estinguido la decision y bravura de sus habitantes y de que tan frecuentes muestras dieron en la pasada guerra.

Tambien dice la *Gaceta* que los carlistas intentaron quemar la estacion de Martorell y el haberlo impedido prueba que hay tropas liberales en aquel punto inmediato á la incendiada estacion de San Sadurni.

En el gobierno de provincia nos han facilitado las siguientes noticias:

—Un destacamento de 200 hombres al salir de Berga para recoger combustibles se encontró con fuerzas carlistas que rodeaban la ciudad y á la cuales desalojó de sus posiciones.

—En la provincia de Búrgos ha sido muerto el cabecilla Nevesa. Tambien han sido muertos por los voluntarios de Seo de Urgel los cabecillas Cristóbal y Antonio Escudero, y el llamado Cercós ha fallecido de resultados de las heridas que recibió en Prades.

—El alcalde de Facheca, con 12 hombres, ha derrotado la partida carlista de Feliu, cogiéndole 4 fusiles, 8 boinas, 4 bolsas y municiones.

—En los periódicos de Madrid hemos visto que las partidas de Santes y Mires no realizaron su propósito de atacar la ciudad de Jativa por la llegada de una fuerte columna de tropa que las hicieron retirar precipitadamente á la sierra de Alberique.

EL CONDE CHAMBORD.

Preocupa la atencion pública la noticia que el telégrafo comunicó á Madrid el día 31 de haber publicado un periódico legitimista de Paris una carta de el conde Chambord dirigida á M. Chernelong, declarando que no podia consentir en inaugurar su reinado con un acto de debilidad, y las pretensiones de hoy le daban la medida de las exigencias del mañana. En su carta declara no quiere abandonar la bandera blanca, y que no admite condiciones, si bien tratará de reconstituir sobre sus bases naturales la sociedad, que está tan profundamente perturbada, y tratará de contraer alianzas duradera, y sobre todo, no temerá el empleo de la fuerza en el sentido del orden y de la justicia.

«Yo conservo intacto, dice el régio candidato, hace 43 años el depósito sagrado de nuestras tradiciones y de nuestras libertades: mi persona no es nada, mis principios lo es todo; soy el piloto único y necesario para llevar la nave al puerto, porque tengo mision y autoridad para ello.»

La lectura de esta carta contradice lo que el mismo M. de Chernelong y publicó el 27 en el periódico *La Union*, donde parece ha visto la luz la que tanta sensacion ha causado en Francia. En esta carta, M. Chernelong afirma y corrobora que las concesiones constitucionales hechas por el conde de Chambord eran las detalladas por él en el seno de la comision de la Asamblea, y que ya conocen nuestros lectores.

Repugna, pues, al mas vulgar senti-

miento de que se sospecha que los comisionados de la derecha, autorizados por el conde de Chambord para hacer pública su contestacion, dieran á esta mayor alcance del que tenia, y que el pretendiente, al cabo de un mes de otorgar con su silencio aquellas declaraciones, venga ahora á desvirtuarlas precisamente, cuando, como hemos dicho arriba, monsieur de Chernelong el día 27 se ratifica de ellos.

Sea como quisiera, no se puede ya desconocer que este acontecimiento ha producido honda sensacion en Francia; la Bolsa ha bajado de un modo que revela las esperanzas de felicidad que el pais habia concebido de la restauracion monárquica, y para nosotros es indudable que los trabajos hechos para la restauracion, no quedarán infructuosos, y darán lugar, á lo más, á la continuacion de la interinidad.

PROCESO DEL GENERAL BAZAINE.

Ante los sucesos tan graves que se desenvuelven en España, es imposible consagrar la atencion que escitaria en tiempos normales este proceso. En Francia mismo, palidece ante la lucha entre la monarquía y la república.

En las últimas audiencias de Versalles, el presidente que fué del Cuerpo legislativo, Schneider, declara que Bazaine jamás solicitó el mando del ejército del Rhin, y que en su modestia temia la inmensa responsabilidad de este cargo en presencia de una guerra tan formidable. Rouher pinta las vacilaciones del cuartel imperial en Chalons entre el deseo de acudir á la defensa de Paris y al socorro de Bazaine. Como Truchou respondió de la capital, Mac-Mahon decidió la marcha sobre Metz. Con esta declaracion hábil, la responsabilidad cae sobre Trochu, alejándola de Bazaine.

Canrobert rinde homenaje al valor del mariscal en Borny; batalla, sin embargo, que, mal iniciada, detuvo la retirada salvadora del ejército sobre Chalons. Despues de Gravelotte, responde á una interpelacion del duque de Aumale, que el 17, tomando una fuerte ofensiva, habria sido posible batir á los prusianos y abrirse paso en Verdun; pero en seguida añade que es mas fácil ganar batallas en el gabinete que en el campo, y que en aquellos dias supremos, él vió á parte del ejército del Rhin no tener que comer, á pesar de lo cual se batia heroicamente en Saint-Privat el 18 aunque era ya un poco tarde, pues inmensas masas alemanas le obligaron á retirarse á él como á Leboeuf, despues de rasgos heroicos de valor.

Bourbaki declara tambien que en las batallas de Borny y de Gravelotte era imposible ver un general de valor mas sereno que Bazaine: pero reconoce que en la batalla de Saint-Privat no recibió órdenes de apoyar con la guardia á Canrobert.

Las declaraciones escritas del general Soleille, segundo jefe de estado mayor, y enfermo hoy, confirman haber dicho á Bazaine, despues de Gravelotte, que el ejército habia consumido casi la mitad de sus municiones. Los demás testigos, nada importante revelan.

PRIMERA REUNION DE LOS EX-RADICALES.

El jueves tuvieron la primera reunion los ex radicales, despues de su conversion á los principios republicanos, y en ella se notó como primer sintoma de la disolucion del partido la falta de armonía entre los discursos que se pronunciaron por los concurrentes á la célebre Tertulia. El que parece que desentonó mas, fué el Sr. Figuerola, quien no se manifestó muy entusiasta, con la solucion política consignada en el Manifiesto de la junta directiva, y como era consiguiente, las palabras del hacendista catalán dieron lugar á un acalorado debate, y á que se armara la de Dios es Cristo.

Igual marimorena anda armada entre los radicales por fuera de la Tertulia, con motivo del Manifiesto, pues además de los que ya hemos dicho que se niegan á suscribir su contenido, hay que añadir á los condes de Robledo, de Villamar, de Villaverde la Alta; marqués de Benemejías; generales Peralta, Acosta y Rosell, y los Sres. Corona, Ayuso, Ruiz Gomez (D. Servando), Gomez (D. Pedro), Moret, Moraza, sin otros muchos de que iremos sabiendo.

Por otra parte, una de las personas mas importantes del partido radical, que ocupó un alto puesto en la última Asamblea, ha manifestado á sus amigos que una de las razones mas importantes que ha tenido para no suscribir el Mani-

fiesto de sus correccionarios, es la necesidad de una transformacion en los antiguos partidos políticos que aceptan la forma republicana, á lo que no obedece el documento citado.

Como se vé, aunque los neos-republicanos son pocos, no pueden estar peor avenidos.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

Lo dijo Colás y basta.—El *Nuevo Municipio* se empeña en desmentir nuestras noticias y la fatalidad le deja de continuo en ridiculo; pues se ven confirmadas todas las que él directamente niega.

El día 27 de octubre zarpo de Alicante la escuadra leal: decíamos el 28 que un guason contestando á las gentes que se preguntaban al verla salir hasta cuándo contestó aquel: hasta pronto, porque el servicio será semanal. Nuestro colega censuró la frase y dijo «que quien tales burlas usa, es lástima que no figure en alguna compañía *bufa*»; pero es el caso que la escuadra regresó ayer precisamente al sétimo día de su salida, y tenemos gran curiosidad por saber qué piensa ahora nuestro colega del guason que dice mas verdad que él.

Si de esta el cofrade federal no ceja en su prurito de desmentir lo que no sabe, hay que perder toda esperanza de que se corrija de tan *feo vicio*.

Caso raro.—En el muelle y en uno de los rincones que forman las casillas se encontró ayer el cadáver de un hombre en estado de putrefaccion.

Se presume que el finado tenia la costumbre de guarecerse de la intemperie de noche, acostándose en aquel sitio, donde haltrá perecido sin duda de frio.

Escándalo.—El sábado por la noche al salir la gente del teatro, hubo un mayúsculo enfrente de la fonda de Bossio, ocasionado por una reyerta empeñada entre dos individuos, uno de los cuales disparó un arma de fuego, al parecer al aire, pero que ocasionó una grande alarma en el vecindario, acudiendo al sitio de la lucha algunos agentes de la autoridad y varios voluntarios, quedando la *cosa* en nada, pues no otra que escándalo fué lo que ocurrió.

Este afán de alamar y escandalizar debe reprimirse y castigarse severamente por los encargados de velar por el orden público.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.
De cabotaje.

- Laud Bella María, de 112 ts., p. Mi-Reqüena, de Mazarrón, en 7 días, con 40 tablas maderas, al mismo patron.
- Balandra Tomasita, de 94 ts., p. Vicente Zaragoza, de Almuñecar, en 2 días, con 730 sacos de azúcar á D. A. García.
- Laud San Luis, de 58 ts., p. P. Felip, de Motril y Almuñecar, en 865 sacos de azúcar á id.
- Pol. gol. Jóven Dolores, de 130 ts., c. M. Gil, de Coruña, en 4 días, con 162 bultos trapos á D. M. Gomiz.
- Vapor Ana, de 74 ts., c. J. Mart, de Porman, en 1 día, con plomo á la órden.

Del extranjero.

- Vapor francés Rafael, de 357 ts., capitán M. Fourcade, de Marsella en 2 días, con 1 c. tegidos, 1 id. agujas, 1 id. flores, 1 id. pieles, 1 id. instrumentos, 2 id. pianos y otros efectos á don G. Ravello 9 c. artículos de escritorio, 2 c. pizarras, 2 id. lápices, 7 id. papel, 12 id. cristal, 10 id. plomo, 2 id. tegidos, 5 costos vino, 5 c. ferreteria, 3 idem plateria y otros efectos á D. J. Carratalá y Blanes, 1 c. figurines, 1 id. clichés y otros efectos á D. L. Antoine, 8 c. productos á los Sres. Faes hermanos, 14 c. tegidos á los Sres. Itier, 2 c. id. vino, 23 id. cueros, 20 id. papel, 2 id. tegidos, 11 id. cristalera, 6 toneles porcelana y otros efectos á D. F. Clemente, 40 barricas mechas, 1 barril porcelana, 7 id. ferreteria y 2 c. cuchillería á los Sres. Guillen Lopez, 20 barriles cloururo á D. A. Bernacer, 12 fardos clavos, 3 c. estaño, 8 canastos, vino y 200 pipas vacías á D. M. Gomiz, 7.200 duelas á los Sres. Leach y Giró, 2 c. quincalla á D. E. Orts, 2 c. drogueria á D. F. Alberola y 6 c. azúcar á D. A. A. García.

DESPACHADOS.

- Vapor inglés Marsellés, de 353 ts., c. Mr. Routhon, para Marsella, con 84 c. naranjas, 3.582 sacos trigos 80 idem harina y otros efectos.
- Berg. gol. Mariana, de 135 ts., c. N. Oliver, para Palma, con 52 sacos habas.
- Balandra San Antonio de 135 ts., patron F. Moll, para Denia, con 2 barriles, vino, 22 cascots sardina, 16 bultos esparteria, 1.000 kils. maderas, 6 idem trigo y 40 fardos bacalao.
- Laud Conchita de 28 ts., p. A. Bernabé, para Cádiz, con 16.000 kils. patatas.
- Pol. gol. Amable Dolores, de 120 ts., c. J. Calderon, para Rosas, con 38.000 kils. trigo.

Buques á la carga para varios puntos de la Península.

- Laud Union, de 36 ts., p. V. Lillo, para Ceuta.
- Laud Conchita, de 28 ts., p. A. Bernabé, para Cádiz.
- Pol. gol. Virgen del Mar, de 58 ts., c. J. Pujol, para Sevilla.
- Paül Salvador, de 57 ts., p. M. Alvaro, para San Feliu de Guixols.
- Mistico Valiente, de 75 ts., p. F. Lopez, para Almería.
- Laud San Joaquin, de 70 ts., p. J. Serrano, para La Escala.

SECCION LOCAL.

Direccion del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que el Sindicato, de conformidad en el art. 16 del reglamento y en virtud de reclamaciones de algunos interesados regantes, acordó en sesion del 18 del actual la inclusion y exclusion de varios individuos de las listas de electores, elegibles y para concurrir á juntas generales, cuyas listas quedan espuestas al público en la secretaria de esta Direccion para los efectos de que haya lugar hasta el 6 de Noviembre próximo.

Alicante 25 Octubre 1873.—El Director Miguel Getulub de Bonanza.—El vocal secretario, Blas de Loma Corradi.

+

TERCER ANIVERSARIO.

DON JOSÉ GADEA Y MORATÓ,

Caballero de la orden de Carlos III, Vice-Cónsul del Imperio del Brasil, falleció en Castilla el día 2 de Noviembre de 1870.

La viuda D.ª Josefa Bellido, la hija, hermano, hermanos políticos y sobrino, suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al aniversario que se celebrará hoy 4 del actual á las diez de su mañana, en la insigne iglesia colegial de San Nicolás.

Todas las misas que se celebren en los altares privilegiados de dicho templo desde las seis en adelante, se aplicarán en sufragio de su alma.

BOLETIN RELIGIOSO.

- SANTO DE HOY.—San Carlos Borromeo obispo y confesor.
- SANTO DE MAÑANA.—Santa Isabel prima de la Virgen.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—A las siete y media, la comedia en tres actos, *El Testamento de Acuña*. La bonita pieza, *La escuela normal*. Entrada general, 3 rs.

ULTIMA HORA.

En el tren especial llegaron ayer procedentes de Madrid, á las 4 de la tarde, 596 quintos que se embarcarán hoy para Barcelona en el hermoso vapor español *Franco*.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 2, 6-15 t.

Han sido presos en el campamento de la Palma cuatro insurrectos, cogiéndoles documentos interesantes. Ha sido destituido el cónsul francés de Cartagena, se ignoran los motivos.

La derecha de la Asamblea de Versalles ha pedido que se nombre lugarteniente al conde de Joinville.

Madrid 3, -5 m.

Ayer se fugaron muchos voluntarios de Cartagena habiéndose presentado 22 al general en jefe. El coronel Pernas ha destituido á la junta cantonal.

En la barra de Santander ha naufragado un bergantin, procedente de Conohin y se han ahogado todos los tripulantes y 8 pasajeros. El vapor *Minó* con sus salvaguardias trató de auxiliarles, pero infructuosamente.

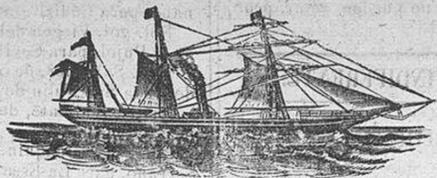
Madrid 3, 9-20 n.

Se han acordado solemnes funerales para Rosas pagándolos el Estado. Los cantonales han puesto en libertad al cónsul de Grecia.

ALICANTE:
IMPRENTA DE GOSSART Y SEVA.
Plaza del Progreso, 5.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPañIA
DE
NAVEGACION



POR VAPOR
AL
PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL,
VAPORES CORREOS INGLESES

para Rio-Janeiro Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

De Liverpool todos los miécoles. De Santander, una vez al mes.
De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.
De Lisboa todos los mártres. De Vigo,

De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A PERNAMBUCO, BAHIA Ó RIO-JANEIRO			A MONTVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A VALPARAISO, ARICA ISLAY Ó CALLAO		
	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.	1.ª Rvn.	2.ª Rvn.	3.ª Rvn.
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia.

CONSIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Bárcena y hermano.—Lisboa, E. Piuto Basto y compañía. Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía,

L. Ramirez, calle de Alcalá, 12, Madrid.

LÍNEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADIANA Y SEGOVIA

SALIDAS DE ALICANTE.

Los mártres a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. **Faés hermanos y compañía.**

NUEVA LÍNEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español JAIME II saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los mártres a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo la misma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos y Hermanos.

Polvos febrifugos anti-intermitentes de Rodriguez Hernandez.

Con una caja de este poderoso remedio basta para cortar, sin temor de que se reproduzcan, todas las fiebres de carácter intermitente, como tercianas, cuartanas, diareas, etc. Precio 20 rs. caja, 12 media.—Depósitos. Madrid R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29; Alicante, casa de su autor calle Mayor, 22.

Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, guardapolos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

CHOCOLATES DE ALICANTE.

FÁBRICA MOVIDA AL VAPOR DE LOS SEÑORES

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno para competir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 a 16 rs. libra, con descuento de 4 a 14 por ciento, según la importancia del pedido.

Se elaboran también con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptación ha alcanzado, la vainilla y demás clases que se pidan.

Depósito central: calle Mayor, núm. 32, duplicado.

JARABE Y PASTILLAS DE BLAYN

Estos medicamentos, de un gusto agradable, adoptados con gran éxito desde hace 20 años por los mejores médicos de París, curan los resfriados, gripas, tos, coqueluche, mates de garganta, catarro pulmonar, irritaciones de pecho, de las vías urinarias y de la vejiga. Vendese a 1, 50, 2, 3 y 4 fr. casa BLAYN, farmaceutico en París, 7, Marché Saint-Honoré. Depósito general en Madrid J. SIMON.

En Alicante: Sres. Bellido y Juan R. Hernandez.



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs. En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodríguez Hernandez.

EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS.

Garantía.

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs.
Id en primas y reservas 19 523.721
Total . . . 76 523.731

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, a la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

LA PERLA DE LOS PECTORALES.
Con este nombre se conoce en toda España la Pista de Carraghen por ser el mejor y mas agradable pectoral. Calma de un modo admirable la tos, facilita la expectoracion, quita las irritaciones de garganta, cura las bronquitis, y es, por fin, un remedio altamente recomendable para toda clase de catarros ó resfriados de pecho.
Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas, Alicante.)

Linea Hispano-Inglesa.

Vapor Besós.

Saldrá de este puerto el 5 del corriente para

Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL

Francolí.

Saldrá de Barcelona el 15 del corriente para la

Habana.

Admite carga y pasajeros. Informarán en esta sus consignatarios M. Guardiola y hermano, San Francisco, 9.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajon, cómodas, arcas, pupitre y medieras.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
GUILLEN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

Servicio semanal entre Alicante y Oran.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los mártres a las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, D. G. Carraalá ó hijos, San Fernando, 25.

Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.



COMPañIA COLONIAL.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854, once medallas de premio CAFÉS, TÉS, TAPIOCA, antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid. Sucursal Montería, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola a la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su Fábrica modelo ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la Casa fundadora, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda a provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que antes, estas mismas provincias remitían a Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades. En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la Compañía Colonial la que impató el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la Compañía, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

Depósitos en Alicante: establecimientos de los Sres. D. José Ferrer, D. Andrés Vilaplana, D. Antonio Bernacer, y Sres. Sanchez hermanos, Prim, 19.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofina	Barreas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiquies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames	Con pasas.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillad.
Corta-frios	Ficheros.	Cuchillas.
Martillos.	Saca-bocados	

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

PUNTAS DE PARIS.

Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor núm. 13, Alicante.

ULTIMA NOVEDAD.

En el establecimiento de **José María Parreño**, calle Mayor, 26, se ha recibido un completo y variado surtido en quincalla, bisutería, perfumería, abanicos, sombrillas para señoras, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, juguetes, artículos de viaje y de fantasia y otros muchos artículos, a precios muy entajosos.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de **José María Parreño**, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia, vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

Quincalla.

Mateas.
Sombrereras.
Planchas-vapor.
Id. ordinarias.
Cucharonas.
Gritos superior.
Ata-manitas.
Bolsas de viaje.
Saos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharonas.
Navajas.
Cortaplumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gatapernas.
Petracos.
Portamonedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Juguetes.
Plumeros.
Antojos.
Perchas.